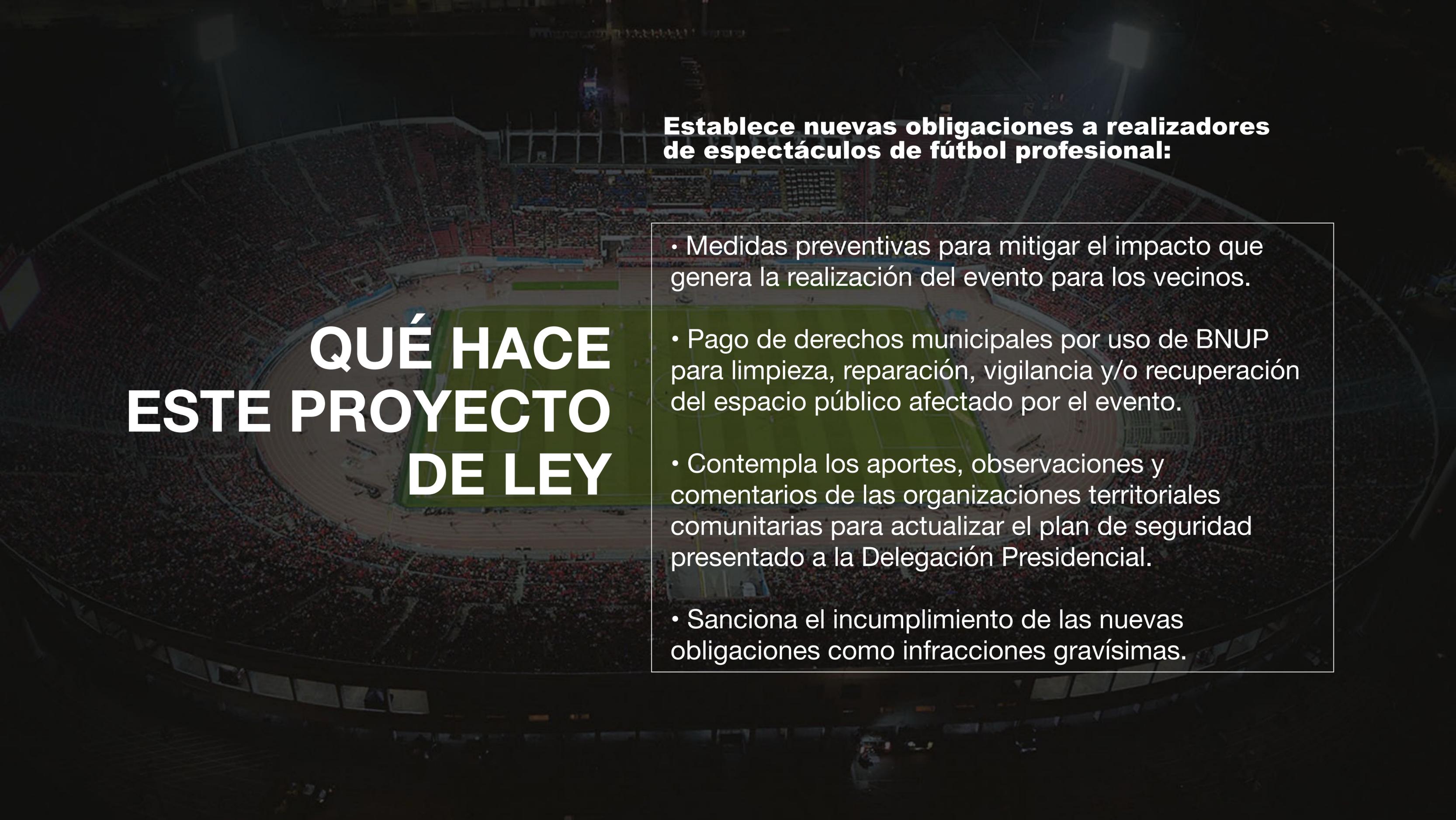




PROYECTO DE LEY PARA ESTABLECER **OBLIGACIONES DE MITIGACIÓN Y COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES EN ESPECTÁCULOS DE FÚTBOL PROFESIONAL**

MODIFICA LA LEY N°19.327, DE DERECHOS Y DEBERES EN LOS ESPECTÁCULOS DE FÚTBOL PROFESIONAL

DIPUTADA DISTRITO 10 ALEJANDRA PLACENCIA
INTEGRANTE COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE



QUÉ HACE ESTE PROYECTO DE LEY

Establece nuevas obligaciones a realizadores de espectáculos de fútbol profesional:

- Medidas preventivas para mitigar el impacto que genera la realización del evento para los vecinos.
- Pago de derechos municipales por uso de BNUP para limpieza, reparación, vigilancia y/o recuperación del espacio público afectado por el evento.
- Contempla los aportes, observaciones y comentarios de las organizaciones territoriales comunitarias para actualizar el plan de seguridad presentado a la Delegación Presidencial.
- Sanciona el incumplimiento de las nuevas obligaciones como infracciones gravísimas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

- Medidas actuales insuficientes.
- Quien genera externalidades debe asumir su costo.
- Proteger la vida cotidiana de las comunidades.
- Complementar la Ley de Seguridad Privada con dimensión comunitaria.

Las familias que viven en las comunidades aledañas a los recintos no pueden depender del arbitrio de la autoridad ni la voluntariedad de las empresas organizadoras.

CONTEXTO

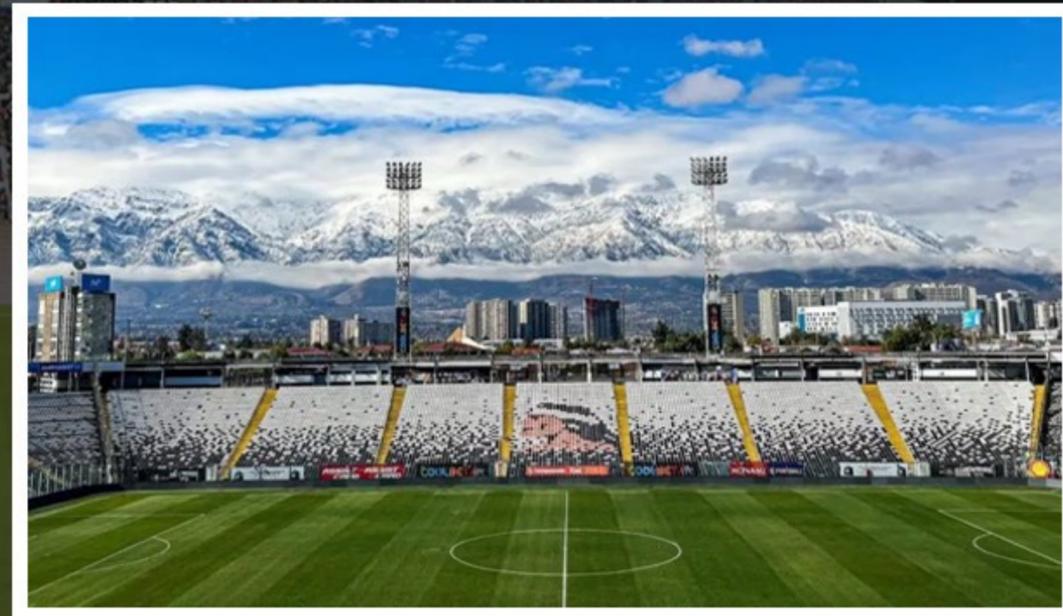
En el Distrito 10 están los dos recintos más importantes de Chile: los estadios Nacional y Monumental, y son los vecinos y vecinas de los barrios aledaños quienes más sufren las externalidades negativas de los eventos masivos que ahí se realizan:

Impactos en el espacio público: incivildades, delitos, violencia, desórdenes, comercio ilegal, basura y ruidos.

Sobrecarga de servicios públicos y colapso del transporte público.

Costos adicionales para municipios.

Graves afectaciones en el entorno: inseguridad, restricciones a la movilidad, encierro, destrucción de espacios privados, entre otras.



CONTEXTO

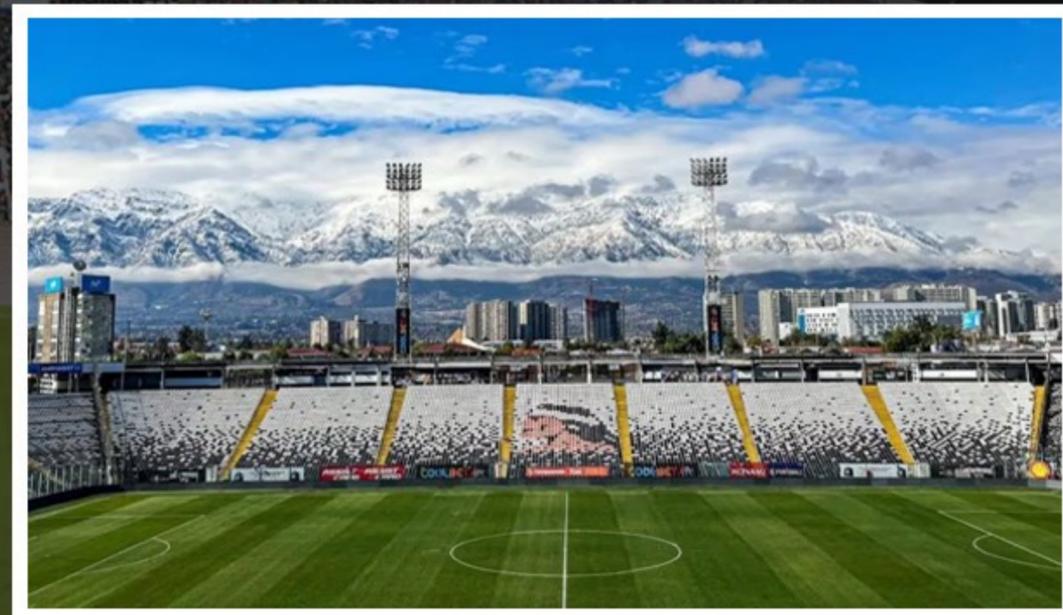
En el Distrito 10 están dos de los recintos más grandes de Chile: los estadios Nacional y Monumental, y son los vecinos y vecinas de los barrios aledaños quienes más sufren las externalidades negativas de los eventos masivos que ahí se realizan:

Impactos en el espacio público: incivildades, delitos, violencia, desórdenes, comercio ilegal, basura y ruidos.

Sobrecarga de servicios públicos y colapso del transporte público.

Costos adicionales para municipios.

Graves afectaciones en el entorno: inseguridad, restricciones a la movilidad, encierro, destrucción de espacios privados, entre otras.



ANTECEDENTES

Delitos en el marco de eventos masivos:

- De desórdenes públicos y daños del Código Penal;
- De la ley N°17.798 sobre control de armas;
- De la ley N°20.000, que sustituye la ley N°19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
- Entre otros hechos constitutivos de delitos que afectan el orden y la seguridad pública.

El caso más grave fueron los incidentes en el marco del partido Colo Colo–Fortaleza por Copa Libertadores en el Estadio Monumental, que terminaron con la trágica muerte de una joven de 18 años y un menor de 12.

